

21 FEB 2022

VISTOS:

- a) El Decreto N° 5063, de fecha 29.12.2021, que Aprueba el Presupuesto del Sector Municipal de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, correspondiente al año 2022 de Ingresos y Gastos.
- b) El Decreto N° 5141, de fecha 31 de diciembre del 2021 que crea el Programa de la Dirección de Medio Ambiente, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.
- c) El Decreto N° 683, de fecha 31.01.2022, que modifica el presupuesto del sector municipal de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, en sus componentes de Ingresos y Gastos.
- d) Las facultades y atribuciones que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto de Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de dar continuidad al Programa de Tenencia Responsable de Mascotas de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, de manera de seguir entregando a la comunidad servicios veterinarios, gratuito y a bajo costo, para de esta manera contribuir a través de hechos concretos en el control de la población canina y felina.
- b) Que el presente Programa pertenece al Programa "Oficina de Gestión y Educación Ambiental", aprobado por Decreto exento N°6241 de fecha 31 de diciembre de 2018, donde se especifica la Salud Pública de las Mascotas como uno de sus objetivos centrales.

DECRETO EXENTO N° 1068 /

1.- **APRUEBESE** el Programa de actividades año 2022 del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, el cual se enmarca en la disponibilidad del Presupuesto Municipal del año en curso, según lo siguiente:

Nombre del Programa : Tenencia responsable de mascotas
Lugar de ejecución : Calle Colón 0293
Dirección : Medio Ambiente
Periodo Ejecución : Enero a Diciembre 2022

A. DESCRIPCIÓN:

El presente Programa presentara el funcionamiento del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas de la Comuna de Puerto Varas, a través del Centro Veterinario Municipal (CVM) y la Clínica Veterinaria Móvil (Vet-Movil), destinados a promover la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía a la población de la comuna de Puerto Varas.

Los servicios que se prestarán son: Esterilizaciones, castraciones, implante de microchips, consultas veterinarias, vacunación y desparasitación, cirugías de alta y baja complejidad, charlas educativas, operativos en terreno y visitas guiadas son algunas de las actividades que incluirá este programa, a las cuales podrán acceder los habitantes de la comuna Puerto Varas, mediante rebajas o gratuidad inclusive en el valor de los procedimientos.

Serán generados convenios de trabajo, según sea el caso, con especialistas veterinarios para la resolución de cuadros de alta complejidad y que no tengan resolución directa en CVM. Pensado en usuarios y mascotas (comunitarias) exclusivamente de bajos recursos y que no tengan acceso a clínica particular.

Conforme al presupuesto municipal favorable serán solicitados nuevos equipos de diagnóstico para poder entregar a usuarios de puerto varas una mayor gama de atenciones a mascotas.

Se dará continuidad al trabajo realizado en conjunto con personal del Parque Vicente Pérez Rosales (CONAF) en base a esterilizaciones de mascotas del sector de ensenada y alrededores (zona Buffer). Se dará continuidad a la educación y fiscalización de tenedores o dueños de mascotas del sector comunal en base al programa tenencia responsable de mascotas y animales de compañía (programas impulsados por Subdere, PTRAC).

Se dará continuidad a los operativos del veterinario móvil (Vet-Movil) en terreno en las diferentes localidades de Puerto Varas.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar a toda mascota que ingresa al Centro Veterinario Municipal y a su respectivo propietario a través del microchip subcutáneo, proporcionado por la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas de manera gratuita. De esta manera la Municipalidad va creando una base de datos y con ello un catastro de las mascotas de la comuna.

Educar a la comunidad a través de un completo programa de Tenencia Responsable de Mascotas del cual hacemos parte a los propietarios, haciéndoles participar activamente de cada procedimiento que se le realiza a su mascota.

Ejecutar un completo programa de charlas educativas para promover el cuidado de las mascotas en colegios, juntas de vecino y jardines infantiles, de manera de educar a la comunidad en todos los rangos etarios.

C. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

Este Programa se orientará a cumplir los objetivos antes descritos, interviniendo en los siguientes estratos:

- ✓ Vecinos y vecinas de la comuna de Puerto Varas.
- ✓ Direcciones Municipales: Dirección de Medio Ambiente.
- ✓ Organismos de Gobierno: Seremi de Salud Los Lagos, Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo.
- ✓ Agrupaciones protectoras de animales.
- ✓ Servicio Agrícola y Ganadero, Puerto Varas.
- ✓ Parque Vicente Pérez Rosales – CONAF.
- ✓ Sedes vecinales y directivas de Puerto Varas

D. REQUISITOS Y CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Vecinos y vecinas de Puerto Varas que cumplan con lo siguiente:

- ✓ Todo vecino que cumpla con tener el Registro Social de Hogares Vigente con residencia en la comuna de Puerto Varas.
- ✓ Procedimiento clínico adicional realizado en el CVM será evaluado por el Equipo Médico Veterinario a cargo.

TARIFAS:

- ✓ Cobro por vacunación antirrábica y vacuna séxtuple, triple felina, **\$3500** c/u.
- ✓ Cirugías de baja complejidad **\$15.000.-**
- ✓ Procedimiento bajo anestesia **\$15.000.-**
- ✓ Cierre puntos post cirugía **\$15.000.-**
- ✓ Cirugías de baja complejidad: **\$25.000.- (más gastos por insumos quirúrgicos)**

- ✓ Desparasitación **\$1.000.-** por comprimido (equivalente a 10 Kg), desparasitación externa e interna (pipeta doble función) **\$3.500.-** (2.5 kg, caninos y felinos); **\$4.500.-** (2.6 a 5 kg canino); **\$4.500.-** (2.6 a 7.5 kg felinos); **\$4.500.-** (5 a 10 kg canino); **\$6.000.-** (10 a 20 kg canino); **\$10.000.-** (20 a 40 kg canino).
- ✓ Eutanasia con propietario **\$15.000.-**
- ✓ Eutanasia sin propietario **\$0.-**

E. PROCEDIMIENTO:

Centro Veterinario Municipal (CVM)

1.- Con la base de datos ya incorporada al CVM se agendarán las horas vía telefónica y presencialmente a todos los pacientes que ya recibieron atención desde la apertura, para realizar controles sanitarios y anuales de mascotas (vacunación y desparasitación, programa de tenencia responsable de mascotas).

2.- Por otra parte, todos los vecinos que acrediten domicilio en Puerto Varas a través de su Registro Social de Hogares podrán obtener una hora para recibir atención médica en el CVM.

3.- El orden cronológico de las atenciones en el CVM será el siguiente:

- 1° Hora de evaluación.
- 2° Esterilización o castración + implante de microchip (certificación y guía para el registro),
- 3° Retiro de puntos.
- 4° Control anual (dos vacunas séxtuples o triple felina y antirrábica)
- 5° Atención veterinaria cuando sea requerida

4.- Los pagos de las atenciones realizadas en el CVM, en caso que corresponda, serán realizados directamente en recepción del centro, donde se le entregará un vale que indica pagado a cada propietario. Cada 15 días durante la jornada de trabajo (O lo que designe la Dirección de Medio Ambiente), serán realizados los ingresos del dinero total en caja municipal en San Francisco 431. Recibiendo un comprobante general por el ingreso de dineros recibidos en CVM por concepto de atenciones.

5.- Todo vecino que requiera alguno de los procedimientos que entrega el Programa de Tenencia Responsable de Mascotas o en CVM, deberá presentar su carnet de identidad y Registro Social de hogares vigente (para definir residencia del usuario).

6.- En casos de emergencias, el Equipo del Centro Veterinario Municipal sólo realizará evaluación, estabilización y diagnóstico gratuito. En los casos que sean posibles, se derivará el paciente a un centro clínico veterinario que cuente con servicio 24 horas o atención de hospitalización en Puerto Varas. Los gastos correrán por parte del propietario de la mascota o quien lleve al animal al CVM o Agrupaciones animalistas de Puerto Varas según corresponda. Cada caso será evaluado particularmente para con esto definir el mejor tratamiento o pronóstico para el paciente afectado.

7.- Se continuará con el trabajo definido, en el convenio de cooperación firmado con CONAF (vigente desde 2018) para la esterilización o castración de mascotas en la zona buffer aledaña o en el interior al Parque Nacional Vicente Pérez Rosales con lo que se espera disminuir la población de potenciales depredadores de fauna endémica (mascotas sin tenencia responsable, colonias felinas, canes "Asilvestrados"). Este trabajo se realiza con la coordinación directa de personal encargado de Corporación Nacional Forestal (Médico Veterinario).

Clinica veterinaria móvil

Se impulsará tres programas de trabajo:

1.- Programa Educativo en terreno: Este se llevarán a cabo en sedes sociales y colegios de toda la comuna, además de visitas guiadas al CVM. Estas serán dictadas por el médico veterinario a cargo del Programa de Educación en Tenencia Responsable de Mascotas. Las visitas guiadas al CVM se realizarán para que los niños conozcan in situ el trabajo que se realiza con las mascotas, guiándoles hacia el compromiso y responsabilidad en la tenencia responsable de animales de compañía.

2.- Operativos Sanitarios en terreno: Se creará un calendario mensual de trabajo en terreno, el cual abarcará como primera prioridad sectores rurales de la comuna o sectores que dada su ubicación geográfica se hace imposible llegar a las dependencias del CVM por parte de usuarios. Mensualmente se realizará un operativo que incluya: Identificación de mascotas, vacunaciones, desparasitaciones, atención primaria, agenda para cirugía, esterilizaciones y castraciones (operativos y calendarización a programar durante el periodo enero-diciembre 2022), entre otras.

El requisito de atención será presentar su Registro Social de Hogares al momento de la consulta médica.

3.- Fiscalización en terreno: semanalmente se trabajará con las denuncias que hayan sido recepcionadas en la Oficina de Tenencia Responsable de Mascotas o CVM. El protocolo de trabajo será:

- ✓ Constatar a través del acta de denuncia (recepcionada), detalles como nombres (denunciante y denunciado) números telefónicos, fecha de denuncia, relato de los hechos y pruebas que aseguren que no sea desestimada la misma en Juzgado de Policía Local (JPL) o donde corresponda.
- ✓ Se visitará el domicilio del denunciado.
- ✓ En caso de haber moradores, se procederá a explicar la situación, se presentará e indicará el motivo de la visita, se le indicará acerca de los deberes como tenedor o dueño en cuanto a la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía de acuerdo a Ley 21020 y Ordenanza Municipal vigente, dependiendo de cada caso. Se firmará el acta de recepción de información con el nombre Rut y firma del denunciado. En caso de no haber moradores se deja carta de notificación y se agendará nueva visita (de forma interna).
- ✓ En el caso de recibir una nueva denuncia o que no se tomaran en cuenta las disposiciones entregadas en el punto anterior (por lo que se debe estar en contacto con el denunciante) Se agendará una segunda visita donde se procederá al trámite de multa, notificación o presentar documentación a fiscalía en caso que corresponda.

El horario de atención del Centro Veterinario Municipal se realizará de lunes a viernes en horario de 9:00 – 14:00 y de 15:00 - 18:00 horas.

- **Nota:** Debido a la contingencia de la pandemia Covid 19, los horarios de funcionamiento del CVM, tanto en atenciones, como operativos, estarán sujetos a modificaciones.

F. PLAN DE ACCIÓN

ETAPA	OBJETIVO	ACCIONES	ENTREGABLE
1	Agendar a todo vecino que acredite domicilio con su RSH, y este interesado en recibir atenciones veterinarias para su mascota	Recepcionar llamados o toma de horas presenciales. Contactar a los vecinos que ya tienen a sus mascotas inscritas en el CVM para sus controles anuales.	Agenda diaria de pacientes y propietarios. Base de datos de propietarios que han sido atendidos en el CVM con sus respectivos procedimientos.
2	Proporcionar facilidades a los vecinos para que reciban en primer lugar el procedimiento de esterilización e identificación de sus mascotas.	Colaborar con los vecinos para que puedan acceder a su RSH y presentar esta documentación al momento de agendar su hora en el CVM.	Registro Social de Hogares de todo propietario que lleve un paciente a esterilizar en el CVM.

ETAPA	OBJETIVO	ACCIONES	ENTREGABLE
3	Dar continuidad en la Tenencia Responsable de Mascotas realizando control sanitario de vacunación y desparasitación a toda mascota ya esterilizada en el CVM	Agendar hora a cada propietario al retirar su mascota post cirugía para su atención sanitaria completa.	- Agenda CVM - Ficha clínica - Tarjeta Inscripción con microchip
4	Atenciones y procedimientos personalizados (Ej.: curaciones o tratamientos)	Atender según calendarización a cada mascota cuyo propietario fue contactado para consulta gratuita (con RSH)	- Se generará ficha clínica del paciente
5	Controlar mascotas en condición de calle	Se trabajará por sector, con ayuda de organizaciones de protección y cuidado de los animales para su control sanitario.	Catastro clínico y fotográfico de cada paciente.
6	Realizar un completo Programa de Educación en Tenencia Responsable de Mascotas	Se coordinará con colegios y juntas de vecinos un ciclo de charlas y talleres educativos. Se procederá a realizar una calendarización mensual con todos los lugares a trabajar	- Protocolo del Programa de Educación en Tenencia Responsable de Mascotas. - Calendarización bimensual. - Listado de asistentes a cada actividad.
7	Controlar sanitariamente y realizar procesos de esterilización o castración (según corresponda) a las mascotas de sectores rurales de la comuna haciendo uso de la Clínica Veterinaria Móvil Municipal.	Organizar y gestionar con juntas de vecinos cada operativo abarcando prioritariamente los más alejados de la comuna.	- Protocolo de Operativos en terreno -RSH de cada propietario que reciba atención para su mascota. - Calendarización. - Fichas clínicas de los pacientes atendidos. - Tarjeta identificación con microchip. -cirugías de esterilización o castración.
8	Fiscalización para dar cumplimiento a la Ordenanza local de Tenencia Responsable de Mascotas y Ley 21020	Recepcionar denuncias por parte de los vecinos. Coordinar las visitas a los domicilios involucrados. Programas salidas a terreno a fiscalizar el cumplimiento de la Ordenanza y Ley 21020	- Protocolo de Fiscalización - Calendarización. - Solicitudes de denuncias presentadas en el CVM. - Informe de terreno por salida.
9	Convenio de cooperación CONAF	Ingreso de pacientes para agenda de cirugía de esterilización o castración, según corresponda correspondientes a la zona buffer o al interior del Parque Nacional Vicente Pérez Rosales	- Protocolo de quirúrgico en terreno - Listado de propietarios abarcados
10	Operativos de Esterilizaciones masiva para mascotas de Puerto Varas	Operativos de esterilización en localidades de Puerto Varas que no tengan acceso a asistir a CVM (Físico)	Fiscalización en terreno para asegurar la puesta en marcha y efectividad de acuerdo a los márgenes de probidad y ética de operativos municipales realizados por equipos licitantes.

G. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	OBJETIVO	ENTREGABLE
Atenciones programadas en el CVM. *	De Enero a Diciembre de 2022	Prestar servicio gratuito y/o bajo costo a la comunidad de manera programada (agenda)	- Registro de llamados y atenciones semanales.
Control de mascotas en condición de calle. *	De Enero a Diciembre 2022	En lo posible esterilizar a toda mascota que deambula libremente y realizarle control sanitario anual.	Catastro de ficha y fotográfico de cada canino intervenido.
Programa Educativo en colegios y juntas de vecinos	Charla mensual, de Enero a Diciembre de 2022	Educar y promover la tenencia responsable en colegios y juntas de vecinos.	- Listado de participantes en las charlas - Protocolo programa de charlas
Operativos rurales en Clínica Veterinaria Móvil	Enero a Diciembre 2022	Realizar operativos en sectores alejados de la ciudad, con el fin de abarcar todo el territorio y así no dejar población sin atención.	- listado y RSH de todo propietario que recibe atención veterinaria en terreno.
Fiscalización en terreno	Enero a diciembre 2022	Abarcar todas las denuncias entregadas en el CVM y realizar una fiscalización ordenada en la comuna.	- Solicitudes de denuncia. -
Convenio Conaf	Tratamiento de esterilización o castración de pacientes residentes en zona buffer del Parque nacional Vicente Pérez Rosales colindante a Puerto Varas	Disminuir la sobrepoblación de mascotas (felinos y caninos) que depreda sobre la fauna endémica del parque nacional colindante a Puerto Varas	-Castración o esterilización -Identificación mediante implante de Microchip

* Nota: Se debe contar con apoyo de organizaciones, para el cuidado de los animales, ya que el CVM, no cuenta con Hospitalización.

H. RECURSOS

Recursos humanos

Todos los Honorarios que a continuación se detallan del Programa 2022, se encuentran cubiertos por el Programa "Oficina de Gestión y Educación Ambiental" aprobado por Decreto Exento N°5141 de fecha 31 de diciembre del 2021.

CARGO	FUNCIÓN
Médico Veterinario Coordinador del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas y Centro Veterinario Municipal	<p><u>Como Coordinadora de Programa:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión y dirección del programa en la comuna de Puerto Varas. • Coordinar y llevar a cabo operativos en terreno. • Coordinar convenios de trabajo con entidades como Conaf. • Difusión del programa. • Postular y coordinar convenios y fondos con Subdere. • Rendiciones, licitaciones, compras y gestión administrativa del programa. <p><u>Como Coordinadora CVM:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar equipo y entregar las directrices de trabajo. • Llevar un completo seguimiento del trabajo diario que se realiza en el CVM. • Desarrollar reuniones semanales con equipo CVM. • Velar por las buenas prácticas en el CVM.

Cirujano Veterinario menores CVM Médico animales	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con profesional cirujano especialista en animales menores para realizar cirugías, atención veterinaria y apoyo al Programa de Tenencia Responsable de Mascotas. Realizar esterilizaciones de caninos y felinos, machos y hembras, además de cirugías de baja y alta complejidad tales como: drenaje de abscesos, remoción de tumores cutáneos, resolución de fracturas específicas, entre otras • Apoyo en general a todas las labores relacionadas al programa de tenencia responsable de mascotas. Instalación de dispositivo microchip subcutáneo, vacunaciones y desparasitaciones. • Colaborar en el trabajo administrativo. Efectuar atenciones programadas.
Médico Veterinario animales menores CVM	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un médico veterinario especialista en animales menores para: • Coordinar funcionamiento interno, inventarios, jornada diaria, fichas clínicas y atenciones veterinarias. • Colabora con la limpieza y desinfección del CVM, cuidado de los animales y asistencia en tratamientos intrahospitalarios. • Lleva a cabo esterilización de instrumental médico. • Colabora con todas las actividades del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas. Desarrolla base de datos. • Atención telefónica y presencial de público.
Técnico Veterinario animales menores CVM	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico veterinario especialista en animales menores. • Cumple con la función de asistir anestésias quirúrgicas y procedimiento clínicos, como apoyo al Cirujano en el recinto municipal. • Colabora con todas las actividades del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas. Desarrolla base de datos. Fichas clínicas, inventarios y coordinación de las atenciones veterinarias. • Colabora con la limpieza y desinfección del CVM, cuidado de los animales y asistencia en tratamientos intrahospitalarios. • Esterilización de Instrumental y desinfección del CVM, con gran énfasis en hospital y pabellón.
Recepcionista Programa Responsable de Mascotas CVM y administrativo Tenencia	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza funciones administrativas, cotizaciones, compras, pagos, bases de datos y rendición de gastos, gestión de pagos de honorarios de personal. • Como recepcionista realiza toma de horas, atención telefónica y presencial a público, recibe y rinde de pagos del CVM.
Nochero CVM	<ul style="list-style-type: none"> • Se ocupa específicamente del cuidado del CVM en horario nocturno, debe dar aviso a carabineros y a su jefe directo en caso de algún peligro. • Colaborar y poner especial atención si alguna mascota queda hospitalizada y dar aviso en caso de presentarse algún inconveniente. • Colaborar con aseo profundo del CVM.
Nochero CVM Suplente	<ul style="list-style-type: none"> • Su función es suplir los días y horarios en los cuales no se cuenta con el Nochero CVM. • Se ocupa específicamente del cuidado del CVM en horario nocturno, debe dar aviso a carabineros y a su jefe directo en caso de algún peligro. • Colaborar y poner especial atención si alguna mascota queda hospitalizada y dar aviso en caso de presentarse algún inconveniente. • Colaborar con aseo profundo del CVM.
Chofer Clínica Móvil Veterinaria	<ul style="list-style-type: none"> • El chofer será de uso compartido, para la Clínica Veterinaria Móvil, de manera de contar con personal para todas las salidas semanales calendarizadas.

2.- **DESÍGNESE** como responsable de la ejecución del presente Programa de Tenencia responsable de Mascotas a la Dirección de Medio Ambiente o a quien subrogue sus funciones.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución del presente programa, en las cuentas y hasta los montos referenciales que a continuación se indican, sujeto a disponibilidad presupuestaria año 2022:

CUADRO PRESUPUESTO 2022:

ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN.	TOTAL
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas.	Vestuario.	\$1.500.000
22.04.004	Productos Farmacéuticos.	Medicamentos.	\$ 6.800.000
22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos.	Insumos.	\$ 6.000.000
22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos Para mantenimiento y Reparación.	Materiales de construcción y ferretería.	\$ 700.000
22.04.999	Otros.	Microchips subcutáneos de identificación para mascotas.	\$ 1.000.000
22.08.999	Servicios Generales, otros.	Servicio de retiro de residuos peligrosos.	\$ 500.000
22.09.002	Arriendo de Edificios.	Arriendo de Locación.	\$ 7.800.000
29.99	Otros Activos No Financieros.	Refrigerador y Otros.	\$ 1.000.000
TOTAL			\$25.300.000.-

4.- DÉJESE ESTABLECIDO que las modificaciones al presente Programa, deben ser previamente informadas a la Unidad de Presupuesto y Contabilidad, para definir los Procedimientos Administrativos que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARECIA Y UNA VEZ HECHO ARCHIVASE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



TOMAS GARATE SILVA
ALCALDE

TGS/ASN/MCM/LVM/MBA/SRC/jac

DIRECTOR
CONTROL
TERMINAL

Dirección de Medio Ambiente
Fono: 65 2 361220
Del Salvador 320
Puerto Varas